ACTA DE NEGOCIACIÓN

SP N° 05/2015

"MEJORAMIENTO VIAL Y REDES B° SAN JERONIMO"

ID N° 281.048 - SEPA N° PR-L 1044-113-SCC

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 hs del día lunes 8 de junio, en las oficinas del Programa de Reconversión Urbana, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno, sito en el Piso 10 del Edificio La Encarnación, en las calles 14 de Mayo esq. Gral. Díaz, se reúnen la *Arq. Cynthia Yanes*, Coordinadora del Componente RU; el *Ing. Joaquín Collante*, del Componente RU; en representación de la Unidad Operativa de Contratación, la *Abogada Rossana Estigarribia*; en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos la *Abogada Ethel Díaz de Martínez*; la *Lic. María Inés Mignaco*, Oficial de Adquisiciones del Componente RU y la representante legal de la firma **CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA.** *Fabiola Quiroz Demmler*, cuya firma presentó su propuesta en el marco de Llamado MOPC SP N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL Y REDES B° SAN JERONIMO", a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Punto 12 de la Sección 2 "Instrucciones para la Firma Consultora" así como en el Apéndice A "Negociaciones Finales" del documento de licitación, concordante con lo dispuesto en los numerales 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En este sentido, el punto 2.24 de las Políticas GN-2350-7 dispone: "*Las negociaciones deben incluir la discusión de temas relacionados con los TR, la metodología, la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato. Los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente los TR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su costo y la validez de la evaluación inicial. No se deben efectuar reducciones importantes de los insumos de los servicios con el solo propósito de ajustarse al presupuesto. Los TR definitivos y la metodología convenida deben incorporarse en la sección "Descripción de los Servicios", que formará parte del contrato*".

En el presente acto se acuerda lo siguiente:

Primero: la propuesta de precio de la firma *CAEM LTDA.*, incluidos todos los impuestos, asciende a Gs. 269.991.978 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y un mil novecientos setenta y ocho). La composición del precio fue presentada en el Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración.

Segundo: la representante de la firma confirma la disponibilidad de los expertos claves nombrados en la propuesta, así como el alcance de los servicios propuestos.

Tercero: la Coordinación del Componente RU solicita que el oferente desarrolle al menos 3 (tres) talleres participativos con la comunidad y los actores involucrados a lo largo de la consultoría. La representante de CAEM manifiesta su conformidad, por lo cual se procederá a incorporar esta actividad al cronograma a la firma del contrato.

Cuarto: conforme a lo expresado anteriormente, se procede a elaborar el borrador de contrato de consultoría, de manera a proseguir con los trámites pertinentes.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de negociación, con la suscripción del Acta en 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora RU .....

Ing. Joaquín Collante
Representante RU .....

Fabiola Quiroz Demmler
Representante CAEM .....

Abog. Rossana Estigarribia
Representante UOC .....

Lic. María Inés Mignaco
Adquisiciones RU .....

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Representante Dirección de
Asuntos Jurídicos .....